

bre Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial I-3 3986

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Normas subsidiarias.—Edicto de 31 de marzo de 1999, sobre aprobación inicial del expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias 3987

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Normas subsidiarias.—Anuncio de 28 de abril de 1999, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 3987

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.—Anuncio de 13 de abril de 1999, sobre Proyecto de Urbanización de la calle B del Polígono Industrial 1.º de mayo 3987

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Urbanismo.—Anuncio de 8 de abril de 1999, sobre de Estudio de Detalle 3987

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.—Anuncio de 6 de abril de 1999, sobre citación para práctica de notificación 3988

Notificaciones.—Anuncio de 12 de abril de 1999 sobre citación para práctica de notificación 3988

Particulares

Extravíos.—Anuncio de 8 de abril de 1999, sobre extravío del título de Bachiller de D.ª M.ª Isabel Gañán Gómez 3989

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 30 de abril de 1999, por la que se regulan las condiciones para solicitar la colaboración de Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, mediante la constitución de equipos de apoyo para la organización y desarrollo de las actividades juveniles de la campaña de verano 1999.

La Consejería de Educación y Juventud, en el ejercicio de las competencias en materia de animación y tiempo libre infantil y juvenil que le son propias, prevé convocar la Campaña General de Actividades Juveniles Verano 1999 que se desarrollará durante los meses

de julio y agosto, abarcando las modalidades de Cursos de Idiomas Modernos, Campos Internacionales y Nacionales de Trabajo, Teatro e Intercambios con otras Comunidades Autónomas, Campamentos con discapacitados psíquicos así como Encuentros que promoviendo la convivencia, amistad, solidaridad y espíritu de cooperación entre participantes, les ofrece la posibilidad de iniciarse o profundizar en el conocimiento de determinadas materias, animándoles a disfrutar durante el tiempo libre de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

El Plan Integral de Juventud establece en su apartado de Cultura, Ocio y Tiempo Libre el desarrollo de las actividades descritas procurando el desarrollo integral de los jóvenes de Extremadura.

Para coadyuvar al desarrollo de dichas actividades se hace conveniente la presentación de proyectos y su ejecución por equipos de

dirección, siendo el ámbito de las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, el adecuado para ello, por su constatado interés y demostrada capacidad.

Por otro lado, la integración en las actividades programadas de los equipos directivos formados desde estas Asociaciones y Entidades, con la correspondiente presentación de los proyectos, ayudará sin duda a profundizar en la apertura de cauces de comunicación y expresión del compromiso de los jóvenes extremeños con la sociedad en la que viven.

Por ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud

DISPONGO

Artículo 1.—Convocatoria.

La presente Orden regula la convocatoria pública para solicitar la participación de equipos directivos formados por las Asociaciones Juveniles, Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales, con sus correspondientes proyectos de actuación, en el desarrollo de la Campaña General de Juventud Verano 1999 que se llevará a cabo durante los meses de julio y agosto, y que se concreta en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 2.—Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esa convocatoria se destinará la cantidad máxima de 7.580.414 pesetas (45.559,20 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 99 13 04 323A 640.00 PILA 99613406 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1999.

2. La cuantía concreta de cada una de las ayudas aparece expresada por actividad en el Anexo II a esta Orden, abonándose el 50% del importe de cada una de ellas una vez iniciada la colaboración, y el 50% restante cuando finalice la actividad y se justifique el primer pago de la ayuda mediante listado y copia compulsada de las facturas o recibos (estos últimos sólo para justificar gastos de personal), estando obligado el equipo a justificar el segundo 50% antes de la terminación de vigencia del convenio. En caso contrario se procederá a solicitar la devolución de la totalidad de la ayuda.

Artículo 3.—Solicitantes.

Podrán ser solicitantes de estas ayudas las Asociaciones Juveniles,

Escuelas de Animación y Tiempo Libre y Asociaciones Ecologistas y Medioambientales que estén inscritas en el Registro de Asociaciones o Escuelas de Animación de Extremadura reconocidas oficialmente en el momento de publicarse la presente convocatoria, mediante la constitución de equipos de dirección a que se refiere el Anexo II a la presente Orden.

Artículo 4.—Solicitudes, documentación y subsanación de errores.

1. Las solicitudes, con la documentación que se señala en el apartado 2 de este artículo, se formalizarán, una por cada actividad, en el impreso oficial que aparece como Anexo I a esta Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación y Juventud (c/ Sta. Julia, 5, de Mérida), en la Dirección General de Juventud (Trav. de la Rambla Sta. Eulalia, 1. -Mérida), en las Secciones Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (En adelante LRJAPPAC).

2. Al impreso de solicitud se acompañará inexcusablemente, por cada actividad, la documentación siguiente:

A. Proyecto de actuación mecanografiado a doble espacio y por una sola cara con una extensión máxima de 15 folios, excluidos los relativos al currículum del equipo, que incluirá las siguientes referencias:

a. Equipo responsable.—Nombre, apellidos, dirección, teléfono, número del D.N.I., fecha de nacimiento, estudios cursados, experiencias anteriores y función a realizar. Cada uno de los equipos se dedicará en exclusiva de cada actividad, y nunca en turnos consecutivos. El equipo podrá ser reducido si la demanda es inferior al 80% de las plazas ofertadas. En caso de cambio de algún monitor, el sustituto deberá poseer el mismo perfil.

b. Programación complementaria.— Se propondrán aquellas actuaciones y talleres complementarios al desarrollo de la actividad principal que, en todo caso, respeten el proyecto formativo de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, con la siguiente temática: Educación para la paz, solidaridad, naturaleza y medioambiente, racismo y xenofobia, así como talleres de ocio y tiempo libre que supongan un refuerzo y/o desarrollo personal o grupal.

c. Material de actividades complementarias a utilizar en el desarrollo de las mismas, explicando su uso, cantidad, modelo, lugar de adquisición y valoración económica, que será adquirido por el propio equipo, hasta el máximo de la cuantía establecida en el Anexo II.

B. Fotocopia de los títulos de Monitor o Director. En caso de campos de trabajo internacionales, título oficial que acredite el conocimiento del idioma exigido en el anexo.

C. Currículum del Director que se propone para cada actividad.

D. Declaración jurada del responsable de la Asociación o Entidad por la que acredite el desarrollo anterior de actividades similares a las que se convocan.

E. Fotocopia compulsada del documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

F. Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma y del Estado, así como estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

G. Copia compulsada del Código de Identificación Fiscal.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud o la documentación que debió ser presentada tuviera algún defecto o faltara documentación, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 5.—Comisión de Selección y Seguimiento.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas para la realización de los proyectos y los equipos directivos para el desarrollo de las actividades objeto de regulación en esta Orden, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Juventud, o persona en quien delegue, actuando como vocales el Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura y tres técnicos de la Dirección General de Juventud, de los cuales uno actuará como Secretario/a.

2. La Comisión se regirá en cuanto a su constitución y funcio-

namiento por lo dispuesto en la LRJAPPAC para los órganos colegiados.

3. La Comisión tendrán las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes presentadas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.

B. Evacuación, en su caso del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

C. Evaluación de los proyectos y equipos directivos presentados conforme a lo previsto en el artículo 6.

D. Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, en el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde el último día en que se reciban las solicitudes con los errores subsanados o desde que debieron estar éstas en poder de aquélla y no lo estuvieron, en la que incluirá tres relaciones separadas, una primera con los proyectos y equipos directivos para los que propone la concesión del desarrollo de las actividades, una segunda con los proyectos y equipos directivos que puedan sustituir en los casos de renuncia, y una tercera con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

E. El seguimiento de los proyectos y equipos directivos que deberán llevar a cabo las actividades.

Artículo 6.—Criterios de valoración.

La Comisión valorará las solicitudes de las Asociaciones y Entidades conforme a los siguientes criterios:

A. Currículum, formación, titulación, capacidad y experiencia del equipo propuesto: Hasta 4 puntos.

B. Experiencia demostrada de la Asociación solicitante: Hasta 3 puntos.

C. Adecuación de las actividades complementarias: Hasta 3 puntos.

Artículo 7.—Resolución.

1. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en un plazo máximo de quince días a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2. Las colaboraciones concedidas, las fijadas para posibles sustituciones y las denegadas se harán públicas en el «Diario Oficial de Extremadura», con expresión de los recursos procedentes.

Artículo 8.—Convenio de colaboración.

La Consejería de Educación y Juventud, una vez concedidas las ayudas suscribirá con las Asociaciones y Entidades beneficiarias un Convenio de Colaboración en el que se concreten las obligaciones de las partes en los términos de la presente Orden.

Artículo 9.—Revocación de la colaboración.

1. Procederá la revocación de la ayuda y, en su caso, el posterior reintegro de las cantidades y, si procede, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de las colaboraciones, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la obligación de justificación.

B. Incumplimiento de la finalidad para la que la colaboración fue

concedida o de las condiciones establecidas con motivo de la concesión.

C. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2. El procedimiento de reintegro se llevará a cabo según lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 30 de abril de 1999.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE VERANO CAMPAÑA 1999****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre o razón social _____
Siglas _____ N° Registro _____ C.I.F. n° _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ C. P. _____
Teléfono (_____) _____ Fax (_____) _____.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos _____
Domicilio _____ n° _____
Localidad _____ Código Postal _____
Cargo _____.

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE DESEA COLABORAR**NÚMERO**

Nombre de la Actividad _____
Localidad de celebración _____
Lugar de celebración _____
Fecha _____ Plazas _____ Equipo: Director _____ Monitores _____

En Mérida, a ____ de _____ de 1999

(Sello y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ANEXO II

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EQUIPOS, OBJETIVOS Y CUANTIA DE LAS AYUDAS.

CURSOS DE INGLES

ACTIVIDAD N.º 1

Denominación: Curso de Inglés.

Localidad: Jerte.

Instalación: Campamento Juvenil «Emperador Carlos V».

Fechas: 2 - 22 de julio.

Plazas: 150 mixtas.

Edad de los participantes: 11 - 14 y 15 -17.

Equipo: 1 Director y 10 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades Juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés y del fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 1.650.962 pesetas brutas (9.922,48 euros). (Este importe incluye 163.922 ptas. brutas (985,19 euros) para el Director y 138.204 ptas. brutas (830,62 euros) para cada uno de los 10 monitores, 100.000 pts. (601,01 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 2

Denominación: Curso de Inglés.

Localidad: Badajoz.

Instalación: Residencia Universitaria «Hernán Cortés».

Fechas: 10- 30 de julio.

Plazas: 100 mixtas.

Edad de los participantes: 11 - 14 y 15 -17 años.

Equipo: 1 Director y 7 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades Juveniles de ocio y tiempo libre con niños.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés y del fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 1.214.350 pesetas brutas (7.298,39 euros). (Este importe incluye 163.922 ptas. brutas (985,19 euros) para el Director y 138.204 ptas. brutas (830,62 euros) para cada uno de los 7 mo-

nitores, 80.000 pts. (480,80 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.000 ptas. (18,03 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 3

Denominación: Curso de Inglés.

Localidad: Hervás.

Instalación: Residencia de la Consejería de Educación y Juventud.

Fechas: 7 - 27 de julio.

Plazas: 55 mixtas Edad de los participantes: 11 - 15 años.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre con niños.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés y del fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 769.738 pesetas brutas (4.626,22 euros). (Este importe incluye 163.922 ptas. brutas (985,19 euros) para el Director y 138.204 ptas. brutas (830,62 euros) para cada uno de los 4 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.000 ptas.(18,03 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 4

Denominación: Curso de Inglés.

Localidad: Alburquerque.

Instalación: Albergue Juvenil «Castillo de Luna».

Fechas: 1 - 21 de julio.

Plazas: 50 mixtas.

Edad de los participantes: 15 - 17 años.

Equipo: 1 Director y 4 Monitores de tiempo libre, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Iniciación o especialización del idioma inglés y del fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 769.738 pesetas brutas (7.626,22 euros). (Este importe incluye 163.922 ptas. brutas (985,19 euros) para el Director y 138.204 ptas. brutas (830,62 euros) para cada uno de los 4 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 3.000 ptas.(18,03 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 5

Denominación: Campo de Trabajo Monfragüe I.
Lugar: Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).
Instalación: Camping de Monfragüe (Malpartida de Plasencia).
Fecha: 6 - 20 de julio.
Carácter: Internacional.
Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.
Plazas: 30.
Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser biólogo o similar, y los Monitores biólogos o educadores medioambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 355.225 pesetas brutas (2.134,94 euros). (Este importe incluye 111.765 ptas. brutas (671,71 euros) para el Director y 94.230 ptas. brutas (566,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 6

Denominación: Campo de Trabajo Monfragüe II.
Lugar: Parque Natural de Monfragüe (Cáceres).
Instalación: Camping de Monfragüe (Malpartida de Plasencia).
Fechas: 21 de julio - 4 de agosto.
Carácter: Internacional.
Modalidad: Recuperación de espacios naturales. Observación de flora y fauna.
Plazas: 30.
Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores de los cuales al menos el Director debe ser biólogo o similar, y los Monitores biólogos o educadores medioambientales, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Estudio del medio con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del

espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 355.225 pesetas brutas (2.134,94 euros) (Este importe incluye 111.765 ptas. brutas (671,72 euros) para el Director y 94.230 ptas. brutas (566,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 7

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Gata I.
Localidad: Hoyos.
Instalación: Casa Hogar de Hoyos.
Fechas: 6 - 26 de Julio.
Carácter: Internacional.
Modalidad: Recuperación de espacios naturales y actuación en medio urbano.
Plazas: 30.
Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: Director y 2 Monitores alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Estudio del medio urbano y natural con descripción y valoración ecológica, así como labores de conservación y señalización y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del Campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación y limpieza).

Ayuda: 475.315 pesetas brutas (2.856,70 euros). (Este importe incluye 156.471 ptas. brutas (940,41 euros) para el Director y 131.922 ptas. brutas (792,87 euros) para cada uno de los 2 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 8

Denominación: Campo de Trabajo Coria I.
Localidad: Coria.
Instalación: Albergue «Casa Verde».
Fecha: 6 - 26 de julio.
Carácter: Internacional.
Modalidad: Recuperación de espacios públicos históricos (antigua calzada).

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Realización del empedrado de una antigua calzada, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Ayuda: 475.315 pesetas brutas (2.856,70 euros). (Este importe incluye 156.471 ptas. brutas (940,41 euros) para el Director y 131.922 ptas. brutas (792,87 euros) para cada uno de los 2 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 9

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Aguafría I.

Localidad: Monesterio.

Instalación: Colegio Público «Los Llanos».

Fechas: 6 - 20 de julio.

Carácter: Internacional.

Modalidad: Reconstrucción de un albergue juvenil. Trabajos de recuperación de flora.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, teniendo al menos uno de ellos conocimientos de inglés.

Objetivo: Labores de acompañamiento en la reconstrucción de un albergue juvenil, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del Campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación y limpieza).

Ayuda: 355.225 pesetas brutas (2.134,94 euros) (Este importe incluye 111.765 ptas. brutas (671,72 euros) para el Director y 94.230 ptas. brutas (566,33 euros) para cada uno de los 2 moni-

tores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 10

Denominación: Campo de Trabajo Sierra de Aguafría II.

Localidad: Monesterio.

Instalación: Colegio Público «Los Llanos».

Fechas: 21 de julio - 4 de agosto.

Carácter: Nacional.

Modalidad: Reconstrucción de un albergue juvenil. Trabajos de recuperación de flora.

Plazas: 30.

Edad de los participantes: 18 - 30 años.

Equipo: 1 Director y 2 Monitores alguno de los cuales debe ser educador medioambiental, con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre.

Objetivo: Labores de acompañamiento en la reconstrucción de un albergue juvenil, así como el estudio del medio natural con descripción y valoración ecológica y el fomento del espíritu solidario y cooperativo a través de la convivencia diaria y de las actividades y talleres complementarios.

Especial: El representante de la entidad o Director del equipo se hará cargo de la gerencia del Campo de trabajo en colaboración con la Dirección General de Juventud (Alimentación y limpieza).

Ayuda: 355.225 pesetas brutas (2.134,94 euros). (Este importe incluye 111.765 ptas. brutas (671,72 euros) para el Director y 94.230 ptas. brutas (566,33 euros) para cada uno de los 2 monitores, 50.000 pts. (300,51 euros) para material de actividades que deberá adquirir el equipo con anterioridad, así como 5.000 ptas. (30,05 euros) para gasto de vehículo de apoyo).

ACTIVIDAD N.º 11

Denominación: Intercambio.

Localidad: Llanes-Ribadesella (Asturias).

Instalación: Albergue residencia Juvenil Juventudes (una semana en cada instalación).

Fechas: 1 - 15 de julio.

Plazas: 50.

Edades: 15 - 17 años.

Modalidad - Actividades Náuticas.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y

tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Asturias y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 12

Denominación: Intercambio.

Localidad: Porto do Son-Forcarey (Pontevedra). Tres días del Camino de Santiago.

Instalación:

Fechas: 18 - 31 de julio.

Plazas: 20.

Edades: 15 - 17 años.

Modalidad: Mar y Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Porto do Son (Pontevedra) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 13

Denominación: Intercambio.

Localidad: Gandarío (Galicia).

Instalación: Albergue Juvenil.

Fechas: 18 - 31 de julio.

Plazas: 25.

Edades: 13 - 14 y 15 años.

Modalidad: Actividades Náuticas y Aula de Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Gandarío (Galicia) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 14

Denominación: Intercambio.

Localidad: Hondarribia (Guipúzcoa).

Instalación: Albergue Juvenil «Juan Sebastián Elcano».

Fechas: 2 - 16 de agosto.

Plazas: 20.

Edades: 14 - 17 años.

Modalidad: piragüismo, vela.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Hondarribia (Guipúzcoa) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 15

Denominación: Intercambio.

Localidad: Lecaroz (Navarra).

Instalación: Albergue Juvenil Valle del Baztán.

Fechas: 1 - 15 de agosto.

Plazas: 20.

Edades: 15 -17 años.

Modalidad: Policultural (Fotografía, expresión cultural, danza, senderismo, interculturalidad, folklore, cultura, deporte, etc.).

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Lecaroz (Navarra) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 16

Denominación: Intercambio.

Localidad: Laredo (Cantabria).

Instalación: Campamento Juvenil «Laredo».

Fechas: 1 - 15 de julio.

Plazas: 20.

Edades: 14 - 17 años.

Modalidad: Multiactividad: actividades náuticas, senderismo, rappel, etc.).

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre y náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Laredo (Cantabria) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 17

Denominación: Intercambio
 Localidad: Tama (Cillorigo de Liébana). —Cantabria—.
 Instalación: Campamento de la Naturaleza «Picos de Europa».
 Fechas: 1 - 15 de agosto.
 Plazas: 25.
 Edades: 14 - 17 años.
 Modalidad: Naturaleza.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Cantabria y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

ACTIVIDAD N.º 18

Denominación: Intercambio.
 Localidad: Los Alcázares (Murcia).
 Instalación: Centro de alto rendimiento (CAR).
 Fechas: 17 - 31 de agosto.
 Plazas: 25.
 Edades: 14 - 17 años.
 Modalidad: Actividades náuticas y Deportivas.

Equipo: 1 Monitor de Tiempo Libre con experiencia acreditada en la organización y realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre náuticas. Acompañará a los participantes extremeños en tren hasta Los Alcázares (Murcia) y se integrará en el equipo de Monitores locales bajo la supervisión del Director de la actividad. Volverá con la expedición en tren.

Ayuda: 100.512 pesetas brutas (604,09 euros).

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 3 de mayo de 1999, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de marzo de 1999, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de 30 de marzo, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

En la misma Orden se hizo público el resultado del proceso de elección de plazas celebrado el día 25 de marzo de 1999, con expresión de los destinos asignados a cada aspirante aprobado a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el Período de Prácticas previsto en la Base Decimoprimer de la Convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 15 de julio de 1997, procede el nombramiento de funcionarios en el citado

Cuerpo, respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de «APTO».

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3.º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

RESUELVE:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Los funcionarios nombrados serán destinados en los puestos